

Aplicación Práctica de la Ley de Morosidad en el Sector de la Construcción

El Ministerio de Economía anunció a principios de este año la posible reducción de los plazos de pago a través de la reforma de la Ley de Contratos del Estado. Desde entonces los distintos agentes de la industria de la construcción se han pronunciado: Mientras suministradores están satisfechos ante esta novedad en los tiempos de cobro, los constructores han mostrado su malestar y auguran quiebras en sus empresas

Conozca cuáles son las estrategias de los protagonistas del sector y cómo garantizarán su supervivencia ante los futuros cambios legislativos

Un debate a tres bandas

COMISION DE ECONOMIA Y HACIENDA:

¿Qué soluciones propone para frenar la dilación en los pagos?

CONVERGENCIA I UNIÓ

LOS CONTRATISTAS:

¿Qué medidas están tomando para acatar la ley en los plazos fijados en caso de falta de acuerdo?

ANCI • SEOPAN

LOS PROVEEDORES:

¿Cuáles son los mecanismos legales y estratégicos que proponen para combatir el retraso en los pagos?

READY MIX ASLAND • CEPCO

Análisis de los expertos

✓ ¿Cuáles son los principales cambios introducidos en la Ley de Morosidad y qué impacto tendrán en el sector de la construcción?

BUFETE SANCHEZ-GARRIDO JUAREZ & ASOCIADOS • MOROSOLOGOS ASOCIADOS

Aplicación Práctica

✓ ¿Qué procedimiento deben seguir las empresas en caso de impago para evitar la vía judicial?

✓ ¿Qué políticas de crédito y cobro son las más adecuadas para prevenir impagos y evitar a los morosos?

✓ ¿Cómo detectar clientes de riesgo?

CREDITO Y CAUCION • IBERINFORM INTERNACIONAL • ORIOLA ABOGADOS

MADRID, 26 DE
 ABRIL DE 2006

SALA DE
 CONFERENCIAS
 RECOLETOS

c/ Pinar, 9
 (esq. c/ María de Molina)
 28006 Madrid

Asociaciones Colaboradoras:



Publicación Colaboradora:

EL MONITOR

Algunos datos del sector

- ✓ Las empresas que abastecen de materiales y servicios tienen retenidos pagos por valor de 7.200 millones de euros; tanto como el 20% de su facturación anual
- ✓ El sector del hormigón pierde unos 12,5 millones de euros cada año por los atrasos que sus clientes acumulan en el pago de los materiales según la Asociación Nacional Española de Fabricantes de Hormigón (ANEFHOP)
- ✓ España es un país con uno de los plazos medios de pago más altos de Europa. En la actualidad la morosidad empresarial ha superado ya a la morosidad financiera, quedando como impagados hasta el 3,4% del total de efectos vencidos.
- ✓ La Administración es uno de los clientes de las constructoras que más incumple los plazos de pago. En algunos casos, sobre todo entre Comunidades Autónomas y Ayuntamientos, los retrasos superan los 200 días
- ✓ Según las últimas estimaciones, los pagos pendientes de la Administración equivalen a más de cinco meses de producción

Fuente: RCF

Nuestros asistentes opinaron:



Aplicación de la Ley de Morosidad en el Sector de la Distribución Comercial
Madrid, 7 de junio de 2005

"Ha sido muy completa en la que se ha reflejado muy claramente los distintos puntos de vista de algunos ponentes. Se ha definido muy claramente el objetivo de las mismas, no siendo un camino corto ni fácil para nosotros"

David Figueroa, OSBORNE

"Se ha tratado un tema de actualidad de forma muy interesante"

Luis Rodado, SEGURO CREDITO Y CAUCION



30 de enero de 2006

Expansión

El Gobierno reduce los plazos de pago a la mitad y reabre la guerra de facturas entre constructoras y sus proveedores

Casi un año después de la entrada en vigor de la ley de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, con un amplio consenso entre el colectivo empresarial, el Gobierno ha vuelto a reactivar el conflicto por el pago de facturas, en este caso, entre las compañías constructoras, sus proveedores y las subcontratas que operan en el mercado de obra pública.

Estimado amigo:

El Gobierno aprobó hace un año la **Ley de Morosidad** que prohíbe pagar a más de 60 días con una excepción: las obras públicas, donde el contratista puede superar los 120 días con aval bancario.

Tras un año en vigor de la **Ley 3/2004**, el Ministerio de Economía ha decidido modificar nuevamente el criterio, reduciendo sensiblemente los plazos de pago de bienes y de servicios. El mecanismo elegido para introducir el cambio ha sido la **reforma de la Ley de Contratos del Estado**, actualmente en fase de presentación de observaciones. En concreto, el Ejecutivo recupera los plazos de pago de las facturas a 30 ó 60 días, menos de la mitad de lo que actualmente admite la legislación al sector constructor, quien no está conforme con la supresión de esta excepción y vuelve a encontrarse en una situación delicada.

Por otra parte, según los datos de la Unión Europea, los retrasos de los pagos en la construcción superan en un 184% las dilaciones medias en el conjunto de la economía española (74 días) y en un 296% los plazos comunitarios (53 días de retraso en la ejecución de los pagos). Con todo, únicamente un pequeño porcentaje de las empresas españolas hace uso de los nuevos –y no tan nuevos– mecanismos legales para combatir la morosidad. El desconocimiento de las nuevas leyes y de las posibilidades que algunas empresas de recobro ofrecen, implica que muchos empresarios no den el tratamiento adecuado la problemática de la morosidad.

Con el objetivo de analizar todas las novedades legislativas y prácticas de la **Ley 3/2004**, RCF-Recoletos Conferencias y Formación organiza "Aplicación Práctica de la Ley de Morosidad en el Sector de la Construcción". Un evento donde se reunirán los principales agentes del sector para tratar la compleja situación que atraviesa la industria en materia de pagos y cobros.

En la seguridad de que este encuentro será de su interés y confiando en poder saludarle personalmente, reciba un cordial saludo,

Isabel Pardinas
Directora de Programas

Un evento dirigido a:

Constructores

Departamentos:

- ✓ Financieros
- ✓ Administrativos
- ✓ Cobros y Pagos

Proveedores de material

Departamentos:

- ✓ Cobros
- ✓ Gestión de riesgos
- ✓ Financieros
- ✓ Jurídico

PROGRAMA

Miércoles, 26 de abril de 2006

8.45 *Recepción de los asistentes*

9.15 *Saludo y bienvenida a cargo del presidente de la jornada:*

D. Pere Brachfield

Director del Area de Morosología

ESCUELA DE ADMINISTRACION DE EMPRESAS

AVANCES EN LA LEY DE MOROSIDAD

9.30

¿Qué medidas llevará a cabo la Administración para evitar que se dilaten los pagos? ¿Cómo la reforma de la Ley de Contratos del Estado mejorará el sistema de cobros en el sector de la construcción?

El Ministerio de Economía ha decidido modificar nuevamente el criterio, reduciendo sensiblemente los plazos de pago de bienes y de servicios. El mecanismo elegido para introducir el cambio ha sido la reforma de la Ley de Contratos del Estado, actualmente en fase de presentación de observaciones. En concreto, el Ejecutivo recupera los plazos de pago de las facturas a 30 ó 60 días, menos de la mitad de lo que actualmente admite la legislación al sector constructor, quien se ha puesto en pie de guerra ante este posible cambio.

- ¿Cómo paga actualmente la Administración Pública? ¿Se podrán embargar bienes a los Ayuntamientos que retrasen los pagos?
- ¿Se pueden exigir intereses de demora aplicando la Ley de Morosidad en el periodo de agosto de 2002 diciembre 2004 que la directiva europea existe desde 2002?
- ¿Qué balance hace la Administración tras un año de adaptación a la ley? ¿Qué se puede mejorar?
- ¿Cómo va a favorecer la reforma de la Ley de Contratos del Estado a proveedores y constructores?

D. Josep Sánchez i Llibre

Portavoz Adjunto

CONVERGÈNCIA I UNIÓ

10.15 *Coloquio y preguntas*

19 de enero de 2006

Expansión

La ley antimorosidad cumple un año

Este mes de enero la ley 3/2004 de medidas de lucha contra la morosidad ha cumplido un año de existencia, pero la verdad es que no ha tenido mucha efectividad en la práctica.

10.30

¿Qué cambios se han introducido en la Ley de Morosidad después de un año en vigor? ¿Qué ha mejorado?

- ¿Cómo son los plazos de pago en España? ¿Qué sectores son los más afectados?
- ¿Se han recortado los procesos de cobro?
- ¿Qué cambios ha experimentado la morosidad en los últimos años?
- ¿Para qué ha servido esta ley? ¿Se está aplicando verdaderamente?
- ¿Por qué no se ha creado una comisión de seguimiento del cumplimiento de la ley?
- ¿Qué consecuencias tiene la no legitimación directa de las asociaciones profesionales?
- ¿Qué mecanismos se podrían establecer para proteger la confidencialidad de las pequeñas empresas que desean reclamar los impagos?

D. Joaquín Sánchez Garrido

Socio-Director

BUFETE SANCHEZ-GARRIDO JUAREZ & ASOCIADOS

11.15 *Coloquio y preguntas*

11.30 *Café*

Ley de Morosidad

12.00

Mesa Debate:

¿Cómo se está adaptando el sector de la construcción a la Ley de Morosidad? ¿Qué mejoras han experimentado en el sistema de cobros? ¿Qué demandan a la Administración?

La posible reforma de los plazos de pago en la Ley de Contratos del Estado ha suscitado numerosas controversias.

Mientras las empresas suministradoras se muestran satisfechas con la posible modificación legislativa, los contratistas auguran quiebras en el sector ante la posible prohibición del pago a más de 60 días.

Hoy contaremos con la presencia de los agentes del sector que aportarán sus distintos puntos de vista en este tema de plena actualidad.

✓ **LOS PROVEEDORES DE MATERIAL**

- ¿Qué debe ofrecer el proveedor a las empresas constructoras para evitar el cobro de intereses elevados o el cambio de proveedor?
- ¿Qué planes de prevención están desarrollando las empresas ante clientes de riesgo en pagos?
- ¿Cómo la Ley ha impactado en la capacidad de negociación con grandes clientes?
- ¿Qué medidas van a tomar para asegurar el cumplimiento de la Ley?

D. Luis Rodulfo

Presidente

CEPCO

D. Jesús López

Director Financiero

READY MIX ASLAND

✓ **LOS CONTRATISTAS**

- ¿Cómo afectará a los mecanismos financieros de las empresas la reducción del plazo de pago por debajo de los 60 días?
- ¿Qué mecanismos están utilizando las empresas para prevenir la morosidad?
- ¿Qué medidas están tomando para acatar la ley en los plazos fijados en caso de falta de acuerdo?
- ¿Contemplan el cambio de proveedor si no existe salvo pacto?

- ¿Cómo se está negociando con las administraciones públicas locales?

D. Gonzalo Clemente

Asesor Jurídico

ANCI

D. Javier Montoro

Director Asesoría Jurídica

SEOPAN

13.45

Coloquio y preguntas

14.00

Almuerzo

APLICACION PRACTICA DE LA LEY

10 de junio de 2005

Expansión

La morosidad golpea a siete de cada diez empresas españolas

Un millón y medio de compañías tienen problemas para cobrar sus facturas, lo que coloca a España entre las peores de la Unión Europea.

Los impagos de facturas se han convertido en una costumbre arraigada en España. Según un estudio realizado por la Escuela de Administración de Empresas (EAE), la morosidad afecta cada año a un millón y medio de compañías, lo que equivale al 70% del tejido empresarial español.

16.00

¿Qué instrumentos son los más adecuados para prevenir impagos?

La compañía de seguros Crédito y Caución lleva más de 75 años ayudando a las empresas en su crecimiento, mediante la protección del riesgo de insolvencia o impago de las ventas de bienes y servicios que efectúan a crédito. Hoy nos contarán cuáles son las técnicas más eficaces para prevenir los impagos y así evitar las consecuencias económico-financieras de los clientes morosos.

- ¿Cuál es el impacto de los impagados en el Sector Construcción?
- ¿Cómo gestionar de manera integral los riesgos comerciales?

D. Enrique Díaz

Director de Comunicación y Promoción

CREDITO Y CAUCION

16.45 *Coloquio y preguntas*

17.00 **¿Cómo detectar clientes de riesgo?**

- La detección temprana de los impagados
- ¿Qué situaciones son más difíciles de detectar: los fraudes e insolvencias intencionales?
- Informaciones sobre futuros percances; ¿informaciones internas y externas?
- ¿Cuáles son las señales de alerta temprana?
- ¿Qué medidas se deben tomar ante una alerta?
- Síntomas de una posible situación de insolvencia

D. Ignacio Jiménez
Director Comercial
IBERINFORM INTERNACIONAL

17.45 *Coloquio y preguntas*

18.00 **¿Qué procedimiento deben seguir las empresas en caso de impago para evitar la vía judicial?**

✓ **El recobro para pymes**

- ¿Qué hacer antes de demandar? ¿Cuál es el procedimiento?
- ¿Se puede hacer un requerimiento a la Administración?
 - **Medidas Judiciales**
 - 1) Requerimiento previo del pago por parte del proveedor
 - 2) Envío de una carta de reclamación amistosa antes de proceder judicialmente
 - 3) Presentación formal de la demanda
 - **Medidas Extrajudiciales**
 - 1) La localización e identificación del deudor
 - 2) ¿Cómo conseguir el reconocimiento de la deuda?
 - 3) ¿Cómo lograr que el cliente acepte cancelar el impagado: la argumentación de recobro?
 - 4) ¿Cómo negociar con el deudor y alcanzar un acuerdo de pagos con el moroso?

- 5) ¿Cómo documentar e instrumentar el acuerdo de pagos?
- 6) ¿Cómo hacer el seguimiento de pago?

D. Felix Capitaine Sánchez
Responsable de Grandes Cuentas a Cobrar y Tecnologías de la Información
ORIOLA ABOGADOS

Dña. Mary Carmen Galisteo Postigo
Responsable de Recuperación de IVA
ORIOLA ABOGADOS

18.45 *Coloquio y preguntas*

19.00 *Fin de las jornadas*



Recoletos Conferencias y Formación

www.recoletosconferencias.com

Conferencias y foros especializados:

todo sobre su sector ⇒ foros de encuentro e intercambio de información, para la difusión de las mejores prácticas y el avance de novedades. Reunimos a los protagonistas de cada sector: los directivos de las empresas más relevantes, representantes del gobierno y la administración, las firmas de consultoría más prestigiosas y especializadas. Una cita obligada a la que no debe faltar! Consulte la agenda en nuestra web.

Escuela de negocios Recoletos – CEU:

la mejor formación para directivos ⇒ el rigor y la tradición académica del CEU y la actualidad empresarial de un grupo de comunicación líder se unen para ofrecer programas de desarrollo de directivos acordes con las exigencias del mercado. Consulte nuestro calendario de cursos y programas en la web.

in company:

formación interna a la medida ⇒ podemos diseñar el programa de formación que necesita con los mejores especialistas del mercado. Solicite presupuesto sin compromiso.

Comunicación y relaciones públicas:

para reforzar su imagen de marca, reunir a sus clientes efectivos y potenciales, presentar un nuevo servicio o producto ⇒ realizamos proyectos de comunicación "llave en mano" para que su evento profesional sea un éxito y cumpla con sus objetivos de marketing! Somos especialistas en comunicación: solicite presupuesto sin compromiso

Consúltenos sin compromiso:
Tels. 902 37 33 37 / 91 337 04 35
conferencias.recoletos@recoletos.es



INFORMACIÓN

Organiza:

Recoletos Conferencias & Formación
 Pº de la Castellana, 66. 28046 Madrid
 Tel.: 902 37 33 37 + Fax: 91 337 32 01
 @: conferencias.recoletos@recoletos.es
 www.RecoletosConferencias.com

Hoteles colaboradores

Indique su asistencia a este evento para formalizar su reserva



Hotel Adler
 Teléfono de Reservas: 91 426 32 21
 Precio/Habitación 175 € + 7% IVA



Hotel NH Abascal
 Teléfono de Reservas: 91 441 00 15
 Precio/Habitación 136 € + 7% IVA



Hotel Intercontinental Madrid
 Teléfono de Reservas: 91 700 73 00
 Consulte precio especial

CELEBRACIÓN DE LA CONFERENCIA

Fecha y lugar de celebración:

Madrid, 26 de abril de 2006
 Sala de Conferencias Recoletos
 c/ Pinar, 9 (esq. c/ María de Molina). 28006 Madrid
 Tel. 902 37 33 37

¿Qué incluye la cuota de inscripción?

Documentación, almuerzo y cafés. Certificado Acreditativo.

Descuentos por grupo

Infórmese de nuestros descuentos por grupo (tres o más personas)
Le recordamos que la entrada a este acto únicamente estará garantizada si el pago de la Conferencia es realizado antes de la fecha de su celebración. Plazas limitadas.

Transportista oficial

Al asistir a las conferencias organizadas por Recoletos durante el año 2006, obtendrá un descuento del 30%, en los vuelos de Iberia y/o Air Nostrum, sobre tarifas completas en Turista. Puede informarse en el teléfono 902 37 33 37



Cancelaciones

- Si usted no puede asistir, tiene la opción de que un sustituto venga en su lugar, comunicándonos sus datos al menos 24 h. antes de la Conferencia.
- Para cancelar su asistencia envíenos un fax al menos 24 h. antes de la Conferencia. En este caso será retenido un 10% en concepto de gastos administrativos.
- En caso de no cancelar la inscripción o hacerlo en menos de 24 h., no será reembolsado el importe de la conferencia.

Documentación

Si no puede asistir y desea disponer de la documentación de esta Conferencia, haga su reserva enviando el boletín de inscripción al fax 91 337 32 01.

Junto con la documentación del curso, se hará entrega a los participantes en el curso y a los patrocinadores del curso de un listado donde figuren el nombre, apellido, empresa y cargo de los asistentes. Si no desea que su nombre figure en tal listado, háganoslo saber antes de la celebración del curso.

Ventajas fiscales asociadas a esta Conferencia

La cuota de inscripción en esta Conferencia constituye un gasto fiscalmente deducible tanto para empresas, Impuesto sobre Sociedades, como para profesionales, en el cálculo del rendimiento neto de actividades económicas, I.R.PF.
 Al mismo tiempo, puede beneficiarse de una deducción en la cuota íntegra de ambos impuestos, por el 5% de su importe.

BOLETÍN DE INSCRIPCIÓN

Sí, deseo inscribirme a **LEY DE MOROSIDAD**

Madrid, 26 de abril de 2006

Precio por inscrito: **950 € + 16% IVA**

Descuento de 80 € (sobre la b.i.) si se inscribe antes del 31 de marzo

Por favor, rellene todos los datos y envíe este boletín al Fax: 91 337 32 01

INSCRITO 1

APELLIDOS NOMBRE
 CARGO DEPARTAMENTO E-MAIL
 TELÉFONO FAX
 INSCRITO 2
 APELLIDOS NOMBRE
 CARGO DEPARTAMENTO E-MAIL
 TELÉFONO FAX
 EMPRESA SECTOR
 C.I.F. DIRECCIÓN PROVINCIA WEB
 POBLACIÓN C.P.

Datos de facturación: (A rellenar en caso de no coincidir los datos del asistente con los datos de facturación)

EMPRESA CONTACTO (Nombre y apellidos)
 DIRECCIÓN
 POBLACIÓN C.P. PROVINCIA
 C.I.F. TFNO.

Firma:
 Sus datos de carácter personal van a ser incorporados a un fichero cuyo responsable es Recoletos Grupo de Comunicación S.A. (Recoletos), con domicilio en el Paseo de la Castellana 66, 28046 Madrid, con la finalidad de remitirle información sobre otras conferencias y cursos de Recoletos Conferencias y Formación, sobre los productos de Recoletos y ofertas comerciales de aquellas entidades con las que Recoletos llegue a acuerdos con tal fin, incluyendo el envío de comunicaciones comerciales por e-mail. En caso de que no desee recibir información publicitaria, marque las siguientes casillas:
 No desee recibir información de terceros
 No desee recibir información publicitaria de Recoletos por e-mail.
 En cualquier momento podrá ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, escribiendo a la dirección indicada. Ayúdenos a mantener dichos datos actualizados comunicándonos cualquier modificación que se produzca en los mismos.

Forma de pago

- Transferencia o ingreso bancario: Titular: Recoletos Grupo de Comunicación, S.A. BSCH. Código y número de cuenta: 0049/1500/08/2310153383 Imprescindible: Incluir referencia "RRCF900"
- Cheque Bancario. Enviar a: Recoletos Conferencias y Formación, Pº de la Castellana, 66. 28046 Madrid. Cheque extendido a nombre de Recoletos Grupo de Comunicación, S.A.
- Tarjeta de Crédito: VISA Mastercard American Express Dinners

Titular: _____

Nº Tarjeta: _____ Firma _____

Caducita: _____ Fecha: ____/____/____

Nota: Rogamos remita justificante de pago junto con el Boletín de Inscripción o bien haga entrega del mismo al acreditarse en la Conferencia

900-CEPCO

No podrá asistir en esta ocasión

- Corrijan o completen los datos de la etiqueta según les indico, o incorporen a su base de datos la/s persona/s cuyos datos completos les envío
 - Estoy interesado en recibir información sobre la documentación de esta Conferencia
 - Estoy interesado en las oportunidades de patrocinio y stand
- TELÉFONO FAX